

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 54 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Talento Humano mediante solicitud de pedido No. 186 de 2005, requiere el trámite de contratación para la adquisición de dotación de Sudaderas deportivas para damas y caballeros, previo el estudio de conveniencia, así:

SOLICITUD DE PEDIDO No. 186 de 2005

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	195	Unidad	Sudaderas Deportivas para dama y caballero

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 28 del 19 de julio de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 186 de 2005.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 866 del 22 de julio de 2005 por la suma de \$27.105.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación para la adquisición de dotación de Sudaderas deportivas para damas y caballeros, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 3 al 9 de agosto de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 10 al 17 de agosto de 2005, según certificación de publicación de fecha 22 de agosto de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Uma de la contratación directa No. 54 de 2005 de la solicitud de pedido No. 186/05 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROVEEDOR	OBSERVACION
01	ALVARO MUNETON GOMEZ	Original con 16 folios y una muestra
02	FABRICAMOS SU SUDADERA	Original y Copia con 16 folios y dos muestras
03	LA SPORT LTDA	Original y Copia con 17 folios y una muestra

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 54 de 2005”

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 54 de 2005, se realizó las evaluaciones obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta del señor ALVARO MUÑETON GOMEZ no cumple jurídicamente conforme a lo establecido en el numeral 15, literal a) y k) de los términos de referencia definitivos.

La firma LA SPORT LTDA cumple con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

La firma FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, no anexa los documentos conforme a lo requerido en el numeral 14 literal m) y aclaración del plazo de ejecución a 15 días conforme a lo establecido en el numeral 19 de los términos de referencia definitivos.

Mediante oficio ADQ 142-2005 de 19 de agosto de 2005, la subgerencia administrativa solicita allegar la documentación mencionada con plazo 22 de agosto de 2005 a las 9:00 a.m.

La sociedad FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, allega la documentación solicitada, mediante comunicación de fecha 22 de agosto de 2005, por lo cual cumple jurídicamente, con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

Que la firma de FABRICAMOS SU SUDADERA, cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los términos.

Que la firma LA SPORT LTDA, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los términos en cuanto a los logos bordados de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA y/o logos de nuestros productos.

Que la firma de MUÑETON GOMEZ ALVARADO ELISEO, no anexa las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los términos en cuanto a que no anexa la ficha técnica de la tela de las sudaderas.

EVALUACION TECNICA (40 PUNTOS)

La Subgerencia de Talento Humano, mediante oficio No. STH-2311-05, de fecha 22 de agosto de 2005, informa que la propuesta de la firma FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, cumple con las especificaciones técnicas, con el siguiente modelo: chaqueta Blanca la cual debe llevar en la parte delantera el escudo de la empresa y en la parte de atrás el logotipo de Santafé Ron Añejo, esta chaqueta debe ser de doble faz en color Rojo con el logotipo de Néctar Tradicional y pantalón rojo con el logotipo de Néctar Club, así:

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 54 de 2005”

	MUNETON GOMEZ ALVARO ELISEO	LA SPORT LTDA	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
CALIDAD (10 puntos)	32,4	32,6	41,8
DISEÑO (10 puntos)	29,6	29,4	36,6
COLORES (10 puntos)	34,2	33,8	39,4
TERMINADOS (10 puntos)	26,4	28,4	41,6
	30,7	31,05	39,85

Por lo anterior las propuestas cumplen técnicamente con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)

CA NT	PROPONENTE	ALVARO MUÑETON GOMEZ		LA SPORT LTDA		FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	
		V. UNITARIO	VALOR IVA	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	VALOR IVA
195	SUDADERAS DEPORTIVAS PARA AMA Y CABALLERO	110.000	21.450.000	114.732	22.372.740	110.000	21.450.000
	SUBTOTAL		21.450.000		22.372.740		21.450.000
	IVA		3.432.000		3.579.638		3.432.000
	TOTAL		24.882.000		25.952.378		24.882.000
	PUNTAJE		NO SE EVALUA		58		60

Por lo anterior, las propuestas de las firmas: LA SPORT LTDA y FABRICAMOS SU SUDADERA cumplen económicamente, dado que no superan el valor del presupuesto oficial. La propuesta de la firma

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 54 de 2005”

PROPONENTE	MUÑETON GOMEZ ALVARO ELISEO	LA SPORT LTDA	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
CRITERIOS DE EVALUACION			
VERIFICACION JURIDICA	NO CUMPLE(Conforme a lo establecido en el numeral 15, literal a) y k) de los términos de referencia definitivos)	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION TÉCNICA (40 PUNTOS)	30,7	31,1	39,9
CALIDAD	32,4	32,6	41,8
DISEÑO	29,6	29,4	36,6
COLORES	34,2	33,8	39,4
TERMINADOS	26,4	28,4	41,6
EVALUACIÓN ECONOMICA (60 PUNTOS)	NO SE EVALUA	58	60
PUNTAJE	NO CUMPLE	89	100

Que mediante Acta de comité de compras No. 176 del 22 de agosto de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 54 de 2005, a la firma FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, identificada con NIT 800221644-3, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 54 de 2005 a la firma FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, identificada con NIT 800221644-3, cuyo objeto consiste en la contratación para la adquisición de dotación de Sudaderas deportivas para damas y caballeros conforme a la solicitud de pedido No. 186 de 2005 hasta por un valor de **VENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$24'882.000)** incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la sociedad FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, identificada con NIT 800.221.644-3, al representante legal de la firma LA SPORT LTDA, identificada con NIT 900.022.232-1 y al Señor ALVARO MUÑETON GOMEZ identificado con NIT 79.286.443.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 54 de 2005”

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia de Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ

Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Luz Dary Páez Bravo
Oficina de Adquisiciones